



Ayuntamiento de Monturque (Córdoba)

Expediente: 707/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 16-04-2021 12:42
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO
Interesado: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ANUNCIO

Considerando que es tradicional la celebración de los **concursos de Cruces de Mayo, Rejas y Balcones** y aprobadas por Resolución de la Alcaldía las bases que regulan dichos concursos se da publicidad a las mismas, siendo estas las siguientes:

-CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2021

Primero.- Es objeto de este concurso premiar las mejores Cruces de Mayo locales de colectivos, entidades y particulares, teniendo lugar la sesión del jurado el domingo 2 de Mayo de 2021 por la mañana.

No obstante se hace constar en las presentes bases que dichos colectivos y/o entidades **deberán cumplir con la normativa vigente con motivo del COVID 19**. Se puntualiza que los grupos de trabajo a la hora de elaborar las cruces deberán cumplir con dicha normativa, proponiendo además este Ayuntamiento no más de cuatro personas/ grupo de trabajo, bajo pena de ser expulsados del concurso en caso de incumplir estas normas.

Por otro lado, las Cruces de Mayo Infantiles este año serán diferentes. Se harán individuales a través de un taller dirigido por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Monturque, teniendo lugar el lunes 3 de Mayo por la mañana. Cada niño/a participante contará con material disponible para realizar su cruz.

Segundo.- Las Cruces se inscribirán previamente en el Ayuntamiento de Monturque hasta las 11:00 h. del 30 de Abril de 2021.

Los niños/as que quieran participar en la realización de las Cruces de Mayo Infantiles también deberán rellenar una inscripción previa que se hará llegar a las clases del CEIP "Torre del Castillo" entregándola en la Oficina de Juventud del Ayuntamiento como fecha límite el 29 de Abril de 2021.

Tercero.- El jurado puntuará la Cruz y la decoración del entorno de la misma. Además cada participante deberá comprometerse a mantener todo el montaje desde el día 1 al 3 de Mayo. Si se inscriben menos de 5 cruces de colectivos, entidades y particulares, no se realizará concurso, sino que al Área de Festejos y la Alcaldía acordarán los obsequios a entregar.

Cuarto.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán los siguientes:

1º 150€

2º 100€

3º 80€

4º 70€

Resto de participantes 50€

A cada niño/a participante en el desarrollo de las Cruces Infantiles se regalará una bolsa de golosinas.

Quinto.- El Jurado Calificador estará presidido por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, técnicos del Ayuntamiento y cualquier otro personal o entidad cualificada para ello.

Sexto.- El Jurado podrá resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

Séptimo.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Código seguro de verificación (CSV):

2CD3 44FB 4B04 BECA 2B9F



2CD344FB4B04BECA2B9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 23/4/2021

-CONCURSO DE REJAS Y BALCONES 2021

Primero.- Es objeto de este concurso premiar las mejores Rejas y Balcones locales (ubicados en las calles de Monturque) pertenecientes a colectivos, entidades y particulares, teniendo lugar la sesión del jurado el domingo 2 de Mayo de 2021.

Segundo.- Se inscribirán previamente en el Ayuntamiento de Monturque hasta las 11:00 h. del día 30 de Abril.

Tercero.- El jurado puntuará la variedad, vistosidad, colorido y entorno. Además cada participante deberá comprometerse a mantener todo el montaje desde el día 1 al 3 de Mayo. Si se inscriben menos de 5 participantes, no se realizará concurso, sino que al Área de Festejos y la Alcaldía acordarán los obsequios a entregar.

Cuarto.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán los siguientes:

1º 70€

2º 50€

3º 40€

Resto de participantes 20€

Quinto.- El Jurado Calificador estará presidido por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, técnicos del Ayuntamiento y cualquier otro personal o entidad cualificada que el jurado estime oportuno.

Sexto.- El Jurado podrá resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

Séptimo.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

(Firmado y fechado electrónicamente)

En Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

2CD3 44FB 4B04 BECA 2B9F



2CD344FB4B04BECA2B9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 23/4/2021



**Ayuntamiento de
Monturque
(Córdoba)**

Expediente: 707/2021
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 16-04-2021 12:42
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO
Interesado: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Código seguro de verificación (CSV):

2CD3 44FB 4B04 BECA 2B9F



2CD344FB4B04BECA2B9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 23/4/2021